Las alegaciones a dicho trámite podrán presentarlas en el Registro General de esta Consejería, así como en los centros de atención administrativa, oficinas de respuesta personalizada, o en los demás lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán al Servicio de Ayudas Complementarias, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, en la avenida de Portugal, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), con indicación de la referencia: Ayuda y n.º de orden.

Mérida, a 26 de agosto de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, ISIDRO LÁZARO SANTOS.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de agosto de 2015 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación Empresarial de Instaladores Electricistas y de Telecomunicaciones de la provincia de Cáceres (ASEMIET)". Expediente de depósito 10/15. (2015082408)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 14 de agosto de 2015, fue presentada a depósito la certificación del Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2015 en la que se recoge el acuerdo de modificación estatutaria, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "Asociación Empresarial de Instaladores Electricistas y de Telecomunicaciones de la provincia de Cáceres (ASEMIET)", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número 10/115; cuyo ámbito territorial es el de la provincia de Cáceres, y su ámbito profesional, según consta en el artículo 1 de su texto estatutario, integra a "cuantas empresas desarrollen cualquiera de las siguientes actividades: Instalaciones eléctricas, instalaciones de telecomunicaciones, nuevas tecnologías, instalaciones térmicas en edificios, instalaciones de gas, energías renovables y demás instalaciones afines a las anteriormente reseñadas". Su domicilio social se encuentra sito en la calle Nicolás Copérnico, n.º 20, de Cáceres.

Según consta en la documentación aportada, se procedió a dar nueva redacción a varios artículos de los Estatutos de la Asociación.

Firman la certificación del Acta en la que se recoge el acuerdo de modificación estatutaria aprobado por la Asamblea General Ordinaria de la citada asociación: D. Francisco Paramio Saldaña y D. Manuel Barquilla Mogollón, en su condición, respectivamente, de Presidente y Secretario de la Asociación.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en las dependencias de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, adscrita a esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, sita en el Polígono Industrial de Las Capellanías, calle Hilanderas, n.º 15, de Cáceres, y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2L), 7a), 11.1b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, a 17 de agosto de 2015. La Directora General de Trabajo, MARÍA SANDRA PACHECO MAYA.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de agosto de 2015 por el que se hace pública la formalización de la contratación del servicio de "Transporte de usuarios del Centro de Día de Moraleja". Expte.: SER06/15CAC. (2015082413)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

   a) Organismo: Consejería de Salud y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia.

   b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Gestión Económica.

   c) Número de expediente: SER06/15CAC.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

   a) Tipo de contrato: Servicio.

   b) Descripción del objeto: "Servicio de transportes de usuarios del Centro de Día de Moraleja".